	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL TOLIMA.	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS			
EAAA DEL Espinal E.S.P.	CONTRATACIÓN				
	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PÁGINA	1	DE	1

SOLICITUD DE CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: **ÁREA DE PRESUPUESTO**

DE: **AREA OPERATIVA**

FECHA: **01 DE FEBRERO DE 2023**

En atención al plan previsto para la vigencia 2023, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO:

SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL ENCAMINADO A RESALTAR AVANCES, GESTIONES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL, ESP

2.- VALOR:

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)

3.- CÓDIGO PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.02.008.05
51- ALCANTARILLADO: $11.000.000
41- ACUEDUCTO: 11.000.000

4.- NOMBRE:

PUBLICIDAD

Ana Fernanda Parra Prada

FIRMA DEL SOLICITANTE
Nombre: ANA FERNANDA PARRA PRADA
Auxiliar Administrativo - 407-03 - Gestión Administrativa

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DRA. SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

NIT 890.704.204

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB. Numero:58

EL SUSCRITO ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

CERTIFICA

Que existe Disponibilidad por los siguiente(s)rubro(s) presupuestales en la vigencia 2023:

	Código :	ARTICULO	NOMBRE RUBRO	VALOR:
41	2120202008	SERVICIOS PRESTADOS		
	212020200805		Publicidad	11,000,000.00
51	2120202008	SERVICIOS PRESTADOS		
	212020200805		Publicidad	11,000,000.00

VALOR $ 22,000,000.00

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL ENCAMINADO A RESALTAR AVANCES, GESTIONES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL, ESP.

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: ACUEDUCTO

FECHA DE EXPEDICION 01 DE FEBRERO DE 2023

1428712

Vo.Bo ENCARGADO DE PRESUPUESTO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON MINIMO TRES COTIZACIONES	EAAA DEL Espinal E.S.P.

FECHA: 08/02/2023

Dependencia Ejecutora:
DIRECCIÓN OPERATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que la Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De El Espinal ESP pretende garantizar el cumplimiento de su misión y visión, frente a sus usuarios y comunidad en general, en relación con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura para lograr ser reconocida como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado.

Que en aras de dar cumplimiento a estas metas, desde la dirección de Gestión Ambiental y responsabilidad Social se adelantan las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio, planeando y ejecutando estrategias de comunicación en los niveles internos y externos de la Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De El Espinal ESP para contribuir a la proyección de la imagen institucional, asegurando un fácil acceso a la información y viabilizacion de las actividades que adelanta la empresa.

Una de las estrategias para llegar a los usuarios y diferentes públicos de interés es la de tener como apoyo a los medios de comunicación, que a través de la radio que es el medio de mayor alcance y de difusión masiva que llega a todas las clases sociales, brindándonos la oportunidad de establecer un contacto más personal, porque ofrece al emisor cierto grado de participación en el acontecimiento o noticia que se está transmitiendo; Así mismo, las redes sociales han marcado un hito en materia de difusión masiva, debido a su alcance, características e impacto en la sociedad actual. Son utilizadas tanto por individuos como por empresas, dado que permiten lograr una comunicación interactiva y dinámica. Es por esto, que para la EAAA es indispensable fortalecer la comunicación y la difusión de información relevante de la Empresa, esto a través de canales de comunicación que permitan lograr abarcar todos los rincones del municipio de El Espinal; espacios donde se logre resalta

avances, gestiones, obras, ejecutorias y campañas que se realizan en pro de la conservación del medio ambiente con el fin de fortalecer la imagen de la EAAA de El Espinal ESP.

Por lo anterior, y en aras de fortalecer la comunicación y la difusión de las actividades que se realizan dentro de la EAAA de El Espinal ESP, se hace necesaria ampliar la cobertura para la divulgación de mensajes en la modalidad de Publicación Radial local, ya que emisoras y programas escogidos para la divulgación son medios con amplia cobertura y de gran sintonía; De la misma forma se da la necesidad de contratar servicios de radio en transmisiones de alto interés, en donde la divulgación de información sea orientada a la educación ambiental, para así poner en conocimiento a la comunidad en general de las actividades de gestión que se realizan en pro de la conservación del medio ambiente; por ello se requiere adquirir derechos de publicidad radial en espacios de divulgación y amplia sintonía que abarquen todo el municipio de El Espinal, pues la radio es un medio de comunicación eficaz para garantizar el principio de transparencia y publicidad, lograr el desarrollo de participación comunitaria y de control social participativo.

2. OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL ENCAMINADO A RESALTAR AVANCES, GESTIONES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP.

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Prestación de Servicios

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Nivel				Descripción
Segmento	**Familia**	**clase**	**producto**	
82000000	82100000	82101800	82101802	• Servicio de producción publicitaria • Servicios editoriales, de diseños, de artes gráficas y bellas artes.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***TIEMPO***
1	Publicación de piezas publicitarias (poster, videos, etc.), en la página y estados de la fan page de EL SHOFAR NOTICIAS EN EL FACEBOOK E INSTAGRAM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	1 diaria	40 segundos en el caso de los videos En los posters N/A
2	Entrevistas con los funcionarios designados por la gerencia a través de la Fan Page de El Shofar Noticias y la emisora Olímpica Espinal 1.390 AM.	3 entrevistas al mes	De acuerdo a la necesidad
3	Publicaciones de boletines de prensa alusivos a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	Cuando se requiera	N/A
4	Transmisión de cuñas radiales a través de la emisora OLIMPICA ESPINAL 1.390 AM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	1 diaria	30 segundos
5	Creación de estrategias publicitarias, diseños y producción de videos informativos, diseños de posters, flayer y arte visual digital para la administración y alimentación de la fan page de la empresa.	Cuatro (4) impactos digitales en la semana	Lo necesario
NOTA: LA INFORMACIÓN A DIFUNDIR, SERA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP.			

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el inciso primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, la E.A.A.A. del Espinal, ESP, adelantará el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE incluido IVA. Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBRO:	2.1.2.02.02.008.05
NUMERO DE CDP:	58
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	01/02/2023
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$22.000.000,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$20.000.000,00

4.4. Presupuesto a monto agotable:

SI ☐	NO [x]

Justificar su elección: N/A

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector. Esto se realiza por medio de cotizaciones a diferentes empresas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto desarrollado en el proceso, con el propósito de determinar la mejor frente al costo – beneficio para la empresa.

Ahora bien, para la consolidación del análisis en los procesos cuyo presupuesto será contratado conforme la necesidad, se determinará el mismo por la sumatoria de los precios tomados por unidad.

ITEM	DESCRIPCION	EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD	JORGE CALDERON MEJIA	ALPAVISION

		Valor mes	Valor mes	Valor mes
1	Publicación de piezas publicitarias (poster, videos, etc.), en la página y estados de la fan page de EL SHOFAR NOTICIAS EN EL FACEBOOK E INSTAGRAM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.			
2	Entrevistas con los funcionarios designados por la gerencia a través de la Fan Page de El Shofar Noticias y la emisora Olímpica Espinal 1.390 AM.	$2.000.000,00	$2.400.000,00	$2.250.000,00
3	Publicaciones de boletines de prensa alusivos a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.			

4	Transmisión de cuñas radiales a través de la emisora OLIMPICA ESPINAL 1.390 AM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.			
5	Creación de estrategias publicitarias, diseños y producción de videos informativos, diseños de posters, flayer y arte visual digital para la administración y alimentación de la fan page de la empresa.			

En el cuadro anterior, se evidencia los precios ofertados para el Servicio de publicidad radial encaminado a resaltar avances, gestiones, actividades, obras y promover campañas ambientales de la EAAA De El Espinal ESP, en donde cotizan por valor mensual y lo cual se hace para evaluar la oferta que sea más favorable para la entidad.

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP -a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Aspecto Económico
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso, se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, ha adquirido durante la vigencia 2021 a través de la modalidad de contratación directa y orden de servicios y en la vigencia 2022 a través de modalidad de contratación, información que reposa en el archivo contractual de la empresa

No	MODALIDAD	OBJETO – SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA
1	Contratación orden de servicios	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A TRAVES DE CANALES DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIOS CON EL FIN DE RESALTAR AVANCES, GESTIONES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP.	$3.000.000	3 meses	2021
2	Contratación orden de servicios	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVES DE UN PROGRAMA RADIAL, CON EL FIN DE DIFUNDIR COMUNICADOS DE SUSPENSION O CORTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A TODA LA COMUNIDAD, POR EJECUCION DE OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP.	$1.000.000	60 días	2021
3	Contratación directa	SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL ENCAMINADO A RESALTAR AVANCES, GESTIONES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP.	$6.000.000	6 meses	2021
4	Contratación Orden de servicios	SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL ENCAMINADO A RESALTAR AVANCES, GESTIONES, ACTIVIDADES, OBRAS Y	$4.400.000	4 meses	2022

		PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP.			
5	Contratación directa	SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL ENCAMINADO A RESALTAR AVANCES, GESTIÓN, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROMOVER CAMPAÑAS AMBIENTALES DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP.	$6.600.000	6 meses	2022

Resultado: se tiene que, al consolidar el estudio realizado, la empresa ha podido surtir los procesos de adquisición conforme al sector económico referido.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del suministro que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir, y la disponibilidad de los mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se efectuaron tres solicitudes de cotización a tres personas naturales o jurídicas diferentes que se encuentran en condiciones de ofertar los productos y servicios requeridos por la empresa, de las cuales las tres presentaron la cotización de los mismos acreditando precios de referencia y disponibilidad de los productos ofrecidos.

Nombre empresa cotizante	Valor ofrecido	Disponibilidad de productos y/o servicios
EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD	$2.000.000,00	SI
JORGE CALDERON MEJIA	$2.400.000,00	SI
ALPAVISION	$2.250.000,00	SI

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por esta dependencia, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo para la ejecución será de diez (10) meses contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas cuando se requieran y liquidación y pago de estampillas cuando se requieran), por tal razón el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos; El sitio para la prestación del servicio de publicidad radial tendrá cobertura en el municipio de El Espinal.

4.8. Forma de pago y condiciones:

El presente contrato se pagará al contratista en diez (10) pagos mensuales cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades mensual, la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL

El contratista deberá realizar el pago correspondiente al 100% de la liquidación de las estampillas como requisito de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4.9. OBLIGACIONES

4.9.1. Obligaciones Especificas

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.
2. Realizar divulgación de las pautas publicitarias en los espacios de mayor concurrencia de oyentes.
3. Efectuar las pautas las cuales incluirán edición, producción y locución.

4. Emitir publicación clara sin ningún tipo de interrupción, con el fin de que el receptor reciba la información lo más clara posible.
5. Contar con las herramientas, equipos y personal necesarios para la difusión de la información con la más alta calidad.
6. Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).
7. Presentar informe de actividades mensuales.

4.9.2. Obligaciones generales

1. Reportar por escrito a la Contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
2. Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.
6. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2) Ejercer la supervisión general del contrato.
3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión y Vigilancia

Basado en el Artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°. 005 del 17 de agosto de 2022, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 15.- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION. Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia. Cuando las circunstancias lo ameriten, la empresa podrá contratar una interventoría externa.

El interventor y/o supervisor representará los intereses de la empresa y como tal no podrá exigir al contratista, obligaciones diferentes a las establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: los interventores o supervisores de los contratos reportaran mensualmente a la Gerencia los incumplimientos derivados de los contratos celebrados con la empresa para su respectiva publicación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción, ya que por disposición legal está obligada a reportarlo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguna orden del supervisor y/o interventor de un servicio, suministro y obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor y/o interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Por lo anterior, la supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional Universitario - 219-02 - Gestión Ambiental y responsabilidad Social o la persona que la Gerencia determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado****." y "la regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general: ***aplica el "derecho***

privado". Y sólo deben aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.

De otra parte, **el artículo** 31 **de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.**

A su turno el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de la EAAA, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio

De Conformidad con lo expuesto, Para la presente contratación y basado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 17 de agosto de 2022, por medio de la cual se aprueba el nuevo manual de contratación de la Empresa de Acueducto, en la cual el Subcapitulo I. Etapa Pre Contractual rige en su artículo 20 "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.
3. Invitación Pública mayor de 300 a 500 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 500 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al presupuesto oficial de la presente invitación se hace necesario que la modalidad adaptada para la selección del contratista sea la prevista en el ARTÍCULO 21. CONTRATACION DIRECTA. **Deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta**, con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente

justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado. (subraya y negrita fuera del texto)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", *atendiendo* el principio de selección objetiva, donde establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable acatando las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

1. El precio más económico y favorable para la empresa
2. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

La empresa contratará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

6.1. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION
X		X	

EXPERIENICA EXIGIDA PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

EXPERIENCIA EXIGIDA	AÑOS	MESES
Demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar por medio de certificación(es) y/o contratos suscritos, liquidados no superiores a dos (2) años en las cuales se haya prestado el servicio de publicidad radial y digital.	No superiores a dos (2) años a la fecha del cierre del presente proceso	0

6.1.2. Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la idoneidad y experiencia exigida (estudios y calidades)
- **Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
- certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.
- Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas
- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.
- Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

El proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta, mediante certificación suscrita por el contador (junto con la tarjeta profesional y antecedentes) y representante legal y/o revisor fiscal quien esté obligado a tenerlo, quienes deben certificar el cumplimiento de la seguridad social y parafiscales.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

1. **Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.**

2. **Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.**

Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil CUANDO APLIQUE: El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de

presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

3. **Autorización del órgano social competente <u>CUANDO APLIQUE:</u>** El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

4. **Libreta militar** El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces

7 ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de Diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de Diciembre 27 de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 4% Sobre el valor del contrato y sus adiciones. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	

Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° Acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 029 de diciembre de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 • Contratos de apoyo a la gestión será 0.5% sobre el valor del contrato. • Contratos de prestación de servicios será 1% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2 % sobre el valor del contrato. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de septiembre 16 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 • Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicio será 0.2% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2.5% sobre el valor del contrato.

FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Ley 418 de 1997 Ley 782 de 2002 Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Articulo 53 Ley 1430 de 2010 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.- Concejo Municipal Espinal Tolima "contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2022, LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. (Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción.
RETE ICA	

Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022. (Si la empresa consultora está radicada en una ciudad o municipio diferente al EL ESPINAL, no se le practicara RETE ICA, ya que sus obligaciones están en la ciudad en la cual están radicados, tal y como aparece en Cámara de Comercio.)

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Se realizo el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, pero tratándose de servicios profesionales donde el pago es posterior a la prestación del servicio, no se tipifican riesgos previsibles ni afectación de la ecuación financiera.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Con fundamento en lo expuesto en el punto anterior la presente prestación de servicios, conforme a lo establecido en el Manual de contratación aprobado por la empresa, lo establecido en el artículo 49. PRESCINDENCIA DE LA GARANTIA UNICA. No son obligatorias las garantías en los contratos previstos en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, salvo que en el estudio previo del sector correspondiente se establezca la conveniencia de exigir algún tipo de garantías atendiendo a la naturaleza y cuantía, así como los riesgos del contrato respectivo. Por tanto, para efectos del proceso de este estudio previo, no se exigirá la constitución de garantías.

Elaborado por:

Nombre: ADRIANA PAOLA ROJAS ROJAS

Cargo: Profesional Universitario - 219-02 - Gestión Ambiental y responsabilidad Social

Revisó aspectos técnicos: Adriana Paola Rojas Rojas - Supervisor
Proyectó aspectos jurídicos: María Margarita Rueda Abraham – Asesora jurídica
Reviso aspectos Jurídicos: Edgar Fabrizio Cuellar Aragón – jefe oficina Jurídica
Aprobó: Doc. Silvia Liliana Betancourt Prada - Gerente EAAA del Espinal ESP

Espinal, enero 23 de 2023

Señores
SILVIA LILIANA BETANCOURT
Gerente
E.A.A.A. Espinal

Asunto: cotización.

A través de **ALPAVISION**, con cobertura municipal, lo cual nos permite promocionar sus productos, presentamos cotización publicitaria, la cual será la mejor inversión para dar a conocer las actividades de los servicios que presta su empresa. A continuación, presento el siguiente paquete:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO
1	Publicación de piezas publicitarias (poster, videos, etc.), en la página y estados de la fan page de ALPAVISION EN EL FACEBOOK E INSTAGRAM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	1 diaria	30 segundos en el caso de los videos. En los posters N/A
2	Entrevistas con los funcionarios designados por la gerencia a través de la FanPage de alpavision y LA EMISORA ESPINAL ESTEREO 95.1 FM.	2 entrevistas al mes	Lo necesario.

3	Publicaciones de boletines de prensa alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	Cuando la empresa lo requiera.	N/A

4	Transmisión de cuñas radiales a través de la emisora ESPINAL ESTEREO 95.1 FM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	3 diarias	45 segundos.
5	Creación de estrategias publicitarias, diseños y producción de videos informativos, diseño de posters, flayer y arte visual digital para la administración y alimentación de la fan Page de la empresa.	Las que sean necesarias.	Lo necesario.

Valor mensualidad: dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($2.250.000) m/c.

Se despide de ustedes,

Cordialmente,

FREDY ALBERTO HERRERA AVILEZ
Dir. Canal ALPAVISION Espinal
Mza B Casa 5 Barrio Cafasur

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14707590882

(415)7707212489984(8020) 000001470759088 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 3 1 3 1 9 1 4	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 1 3 1 9 1 4	1 9 9 5 0 6 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	AVILEZ	FREDY	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TV ESPINAL AL DIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal: MZ B CA 5 CD CAFASUR

42. Correo electrónico: multicopas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 2 0 6 4 9 4	3 0 1 6 9 2 7 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 0 0 9 0 1	7 4 2 0	2 0 1 0 0 4 1 0				3 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 01 / 15 : 10: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA AVILEZ FREDY ALBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14707590882

(415)7707212489984(8020) 000001470759088 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 3 1 3 1 9 1 4	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 4 1 3 2	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14707590882

(415)7707212489984(8020) 000001470759088 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 3 1 3 1 9 1 4	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	
162. Nombre del establecimiento		
TV ESPINAL AL DIA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Espinal 2 6 8	
165. Dirección		
BRR CAFASUR MZ B CA 5		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 4 1 3 2	2 0 2 0 0 9 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 1 6 9 2 7 1 1 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

FREDY ALBERTO HERRERA AVILEZ

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 93131914

Registro Mercantil

Numero de Matricula	104131
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220119
Fecha de Matricula	20200901
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20220119

Compr
(https://sii.confecamaras.co/empresa=45&

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

7310 Publicidad

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

ENLACES RELACIONADOS

Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico.html)

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

RUESWEBPRDWS19
v. 20210618

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co/)
- Consulta de Uso de Suelos - IGAC (https://www.catastrobogota.gov.co/)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)



JORGE CALDERON MEJIA

NIT. No. 1.006.032.690 REGIMEN SIMPLIFICADO

Espinal, enero 25 de 2023

Señores
SILVIA LILIANA BETANCOURT
Gerente E.A.A.A.
Espinal

Sea un afortunado ganador de los extraordinarios servicios publicitarios y descuentos.

A través de la fan Page LA CORNETA, con excelentes seguidores permanentes, nos permitimos presentar cotización, por todas estas razones su publicidad será la mejor inversión para dar a conocer diferentes campañas en pro de los servicios que presta su empresa.

A continuación, me permito presentarles el siguiente paquete:

- Publicación de piezas publicitarias (poster, videos, etc.), en la página y estados de la fan page de LA CORNETA EN EL FACEBOOK E INSTAGRAM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.
- Entrevistas con los funcionarios designados por la gerencia a través de la Fan Page de La Corneta y la emisora Espinal Estéreo 95.1 FM.
- Publicaciones de boletines de prensa alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.
- Transmisión de cuñas radiales a través de la emisora ESPINAL ESTEREO 95.1 FM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.
- Creación de estrategias publicitarias, diseños y producción de videos informativos, diseño de posters, flayer y arte visual digital para la administración y alimentación de la fan Page de la empresa.

Valor por mes: dos millones cuatrocientos mil pesos ($2.400.000) m/c.

En espera de poder prestar mis servicios publicitarios con excelencia,

Cordialmente,

JORGE ANTONIO CALDERON MEJIA
Cel. 3178236772

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14629689124

(415)7707212489984(8020) 000001462968912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 0 3 2 6 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 0 6 0 3 2 6 9 0	2 0 0 9 1 1 0 3

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	Calamar 0 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	MEJIA	JORGE	ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Saldaña 6 7 1

41. Dirección principal
VDA EL PALMAR TRINCADERO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jorge.a.c.m91@gmail.com		3 1 1 4 5 4 2 3 1 7	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 1 1 0 6	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

JORGE ANTONIO CALDERON MEJIA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1006032690

Registro Mercantil

Numero de Matricula	115895
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220808
Fecha de Matricula	20220808
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20220808

Compr
(https://sii.confecamaras.co/empresa=45&

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
7310 Publicidad

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

ENLACES RELACIONADOS

Consultar Entidades (https://entidades.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico.html)

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

RUESWEBPRDWS19
v. 20210618

- Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Portal de Usos de Suelos - IGAC (https://www.igac.gov.co/)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD

JOSE NELSON SANCHEZ NUÑEZ

NIT. No. 93132773-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Espinal, enero de 2023

Señores
SILVIA LILIANA BETANCOURT
Gerente
E.A.A.A. Espinal.

Asunto: Cotización

Sea un afortunado ganador de los extraordinarios servicios publicitarios y descuentos.

A través de **EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD,** con excelente cobertura y resultados, con más de 18.300 seguidores en el Espinal y la región, lo cual nos permite promocionar sus productos con responsabilidad y objetividad, nos permitimos presentar cotización publicitaria, la cual será la mejor inversión para dar a conocer diferentes campañas en pro de los servicios que presta su empresa. A continuación, me permito presentarles el siguiente paquete:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO
1	Publicación de piezas publicitarias (poster, videos, etc.), en la página y estados de la fan page de EL SHOFAR NOTICIAS EN EL FACEBOOK E INSTAGRAM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	1 diaria	40 segundos en el caso de los videos. En los posters N/A

Mza N casa 11 Barrio La Ceiba – Espinal Tolima
Contacto 3152875165 WhatsApp 3134976632 correo: noslensanchez@hotmail.com

2	Entrevistas con los funcionarios designados por la gerencia a través de la Fan Page de El Shofar Noticias y la emisora Olímpica Espinal 1.390 AM.	3 entrevistas al mes	Lo necesario.
3	Publicaciones de boletines de prensa alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	Cuando la empresa lo requiera.	N/A
4	Transmisión de cuñas radiales a través de la emisora OLIMPICA ESPINAL 1.390 AM, alusivas a la información relevante de la prestación de los servicios públicos y de las campañas de impacto a favor del medio ambiente.	1 diaria	30 segundos.
5	Creación de estrategias publicitarias, diseños y producción de videos informativos, diseño de posters, flayer y arte visual digital para la administración y alimentación de la fan Page de la empresa.	Cuatro (4) impactos digitales en la semana.	Lo necesario.

EL SHOFAR NOTICIAS Y PUBLICIDAD

JOSE NELSON SANCHEZ NUÑEZ

NIT. No. 93132773-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Valor mensual: dos millones de pesos ($2.000.000) m/c.

En espera una respuesta positiva para prestar mis servicios publicitarios con excelencia,

JOSE NELSON SANCHEZ
Director
3152875165

Mza N casa 11 Barrio La Ceiba – Espinal Tolima
Contacto 3152875165 WhatsApp 3134976632 correo: noslensanchez@hotmail.com

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

JOSE NELSON SANCHEZ NUÑEZ

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 93132773

Registro Mercantil

Numero de Matricula	105244
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220418
Fecha de Matricula	20201104
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20220418

Compr
(https://sii.confecamaras.co/empresa=45&

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6190 Otras actividades de telecomunicaciones
7310 Publicidad
5621 Catering para eventos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

ENLACES RELACIONADOS

Consulta Entidades (https://entidades.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico.html)

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

- Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co/)
- Portal de Usuarios de Sitios - IPS (http://ips.confecamaras.co/)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)